



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACLARA							
FECHA	VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00218	00
DEMANDANTE	MARIA GRACIELA GARCIA MARIN						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario de Primera Instancia, promovido por **MARIA GRACIELA GARCIA MARIN** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES**; de conformidad con el auto que antecede, el Despacho procede a ACLARAR el acta de la Audiencia Pública del artículo 80 del C.P.L. y la S.S., celebrada el día 18 de febrero de 2021 (obrante a folios 770 a 774 del expediente digital), en el sentido de se corrige que el apellido del causante en el numeral primero de la parte resolutive de la misma, indicando que el nombre correcto de la demandante es **HERNANDO ANTONIO SERNA TORO**, y no HERNANDO ANTONIO SERNA MARIN como erróneamente se había indicado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f79d12e953059c8ea2b4ef711cb97a37cd7ba1b926c6523fa861a80273db6468**

Documento generado en 29/09/2022 11:19:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>